COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

ACTA 48: 42ª. /EXTRAORDINARIA/ 14-05-26

ACTA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DE LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las trece horas del jueves catorce de mayo del año dos mil veintiséis, se reunieron, de manera virtual por medio de la Plataforma digital "Zoom", el Director de Planeación, Gobernación y Mejora Regulatoria, Lic. Miguel Roberto Kumán Be, el Titular de la Unidad Jurídica, L.D. Jorge Alberto Castillo León, la Directora de Contraloría, Abgda. Ivanna Beatriz Cituk Hernández y la Titular de la Unidad de Transparencia. M.A. Iresine Solís Hernández; para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34, 35 y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 37 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento del Municipio de Progreso; capítulo II y III del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso.

De conformidad con la normatividad del Comité de Transparencia emitida por el cabildo del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, el L.E.M. Miguel Roberto Kumán Be, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, A efecto de celebrar la **Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión
3. Lectura del Orden del día.
4. Asuntos en cartera;

 Lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los titulares de las áreas administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité, previo análisis y valoración.

 a. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-088/2026,** correspondiente a la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** del Ayuntamiento de Progreso Yucatán que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **1191218726000088.**

b. Aprobación en su caso, del proyecto de resolución con número **CT-SMAPAP-RR-343/24/2026** correspondiente al **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillados de Progreso,** del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información Pública marcada con el folio **310582024000009.**

5. Asuntos Generales
6. Receso para la elaboración del proyecto de acta de la sesión.
7. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión.
8. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. – En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia, Licenciado MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE, procedió al pase de lista de asistencia; encontrándose presentes, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

a. El Director de Unidad Jurídica, L.D. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia.

b. La Directora de Contraloría, ABGDA. IVANNA BEATRIZ CiTUK HERNÁNDEZ, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia

c. La Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Progreso; LIC. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

SEGUNDO. - Y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité, se declara la existencia del quorum necesario para la celebración de la presente sesión.

TERCERO. - Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consultó a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales sin que ninguno de los integrantes hizo mención alguna

CUARTO. - Continuando con el orden del día, concretamente con el punto número cuatro, el presidente del Comité instruyó a la Secretaria Técnica para dar lectura de las respuestas recaídas a las solicitudes de acceso a la información emitidas por los Titulares de las áreas Administrativas que conforman la estructura orgánica del Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité previo análisis y valoración, que motivan la presente sesión extraordinaria. Seguidamente en cumplimiento de la instrucción, la Secretaria Técnica dio cuenta de las

solicitudes de acceso a la información y sus respectivas respuestas, enunciando únicamente las Clasificaciones de Confidencialidad, **Ampliación de Plazo, Inexistencias,** y Clasificación de Reserva a fin de que estos sean analizados con sus respectivas respuestas por parte de los directores o Titulares de las Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento de Progreso, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité:

Dando inicio al inciso **a)** de los asuntos en cartera siendo este la presentación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-088/2026,** que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **1119218726000088.** Por lo que se procedió a presentar el proyecto de resolución correspondiente, en el cual se propone **confirmar la solicitud de ampliación de plazo de diez días hábiles,** de la información realizada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, Información requerida en la solicitud número:

- **1191218726000088,** folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado lunes cuatro de mayo del año dos mil veintiséis a las veinte horas con treinta y tres minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

 "Por medio del presente, con fundamento en la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública, solicito la siguiente información:

 Se informe si la empresa denominada "Centro Inmobiliario del Bajío, S.A. de C.V." cuenta con autorizaciones, permisos o licencias vigentes, o en trámite, relacionadas con:

 - Uso de suelo

 - Urbanización

 - Lotificación

 - Fraccionamiento

 - Comercialización y/o enajenación de terrenos destinados a uso habitacional

 Respecto del desarrollo denominado "Ciudad Maderas Privada Península (Sección Hacienda)", ubicado en el municipio de Progreso, Estado de Yucatán

 En caso afirmativo:

 - Se indique el tipo de autorización otorgada

 - Fecha de emisión

 - Autoridad emisora

 - Vigencia

 - Estado actual del proyecto

En caso negativo:

- Se informe expresamente la inexistencia de dichas autorizaciones

- Se indique si existe algún trámite en proceso

- Estado actual del mismo." **(Sic).**

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 34 y 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 23, 25 y 26 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento del Municipio de Progreso y artículo 7 del Acuerdo de Integración, Operación y Normatividad del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán se **confirma la solicitud de ampliación de plazo de diez días hábiles** que se contarán a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la solicitud de Acceso a la Información pública. Lo anterior de conformidad el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT-088/2026** formará el anexo 1 del acta de la presente sesión.

Seguidamente se dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera siendo este la presentación, en su caso, del proyecto de resolución número **CT-SMAPAP-RR-343/24/2026**, que se formó con motivo de la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **310582024000009.** Por lo que se procedió a presentar el proyecto de resolución correspondiente, en el cual se propone **CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información realizada por la **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Progreso,** del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a; "Solicito que me informe si el ciudadano Rafael Antonio Luna Gutiérrez, cuenta con el perfil

académico adecuado para firmar los estados financieros, contables y presupuestales de esta entidad, por lo que solicito su Título y cedula profesional, así como su CV y su expediente laboral certificado para ver si no mintió respecto a su profesión, y en caso de que no exista por que no sea profesional contable, solicito se corrijan los estados financieros y firme como bachiller o con el grado de estudios que pueda acreditar." Información requerida en la solicitud con número:

- **310582024000009,** folio de seguimiento de solicitud de acceso a la información, formulada a través de la Unidad de Transparencia el pasado 08 de mayo del año dos mil veinticuatro a las quince horas con treinta y siete minutos, en la cual se requiere de manera literal lo siguiente:

 "Por este medio solicito que me informe si el ciudadano Rafael Antonio Luna Gutiérrez, cuenta con el perfil académico adecuado para firmar los estados financieros, contables y presupuestales de esta entidad, lo anterior en virtud de que se dice por los pasillos de SMPAP que tiene carrera trunca, y que no se tituló, entonces, ¿es o no contador público de profesión? ¿lo aprendió por oficio o de manera empírica?, por lo que solicito su Título y cedula profesional, así como su CV y su expediente laboral certificado para ver si no mintió respecto a su profesión, y en caso de que no exista por que no sea profesional contable, solicito se corrijan los estados financieros y firme como bachiller o con el grado de estudios que pueda acreditar." ***(Sic)***

La cual, en términos del artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue turnada a el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Progreso,** con el objeto de que realice sendas de búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, o bien declare su inexistencia en los términos de ley.

Una vez analizado el proyecto en cuestión por los integrantes del Comité, el Presidente cuestionó si había alguna observación al respecto; ante lo cual los integrantes del Comité manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, por lo que con fundamento en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procedió a someter a votación el proyecto de resolución en comento, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia. En tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 40 de la Ley General, este Comité resuelve:

Primero. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 40 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **confirma la declaración de inexistencia de la información** realizada por el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Progreso,** del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, relativa a "Solicito que me informe si el ciudadano Rafael Antonio Luna Gutiérrez, cuenta con el

perfil académico adecuado para firmar los estados financieros, contables y presupuestales de esta entidad, por lo que solicito su Título y cedula profesional, así como su CV y su expediente laboral certificado para ver si no mintió respecto a su profesión, y en caso de que no exista por que no sea profesional contable, solicito se corrijan los estados financieros y firme como bachiller o con el grado de estudios que pueda acreditar." Lo anterior de conformidad el Considerando Cuarto de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para realizar la notificación al solicitante del sentido de la presente resolución.

La resolución completa del expediente **CT- SMAPAP-RR-343/24/2026,** formará el anexo **2** del acta de la presente sesión.

QUINTO. – En Asuntos Generales al no haber asunto alguno que tratar, se procedió a continuar con el siguiente punto

SEXTO. - Seguidamente, el Presidente del Comité solicito al Secretario Técnico se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Técnico dio lectura al punto número sexto, solicitando un receso de diez minutos para la redacción del proyecto del acta de la presente sesión, a lo que le Presidente del Comité pregunto si existe alguna observación con el receso propuesto. Y no habiendo observación alguna se somete a votación de los integrantes del Comité que quien este por la aprobatoria de dicho acuerdo de receso levantara la mano. Visto lo anterior, el secretario Técnico informo que el receso había sido aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, siendo estos tres votos a favor; por lo que siendo las trece horas con doce minutos se decreta un receso.

Siendo las trece horas con veintidós minutos del día que se actúa y estando presentes los integrantes de este Comité necesarios para tener el quorum legal, se reanuda la sesión.

SÉPTIMO. - Acto seguido el Presidente del Comité solicitó al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día, que es el punto siete, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por tanto, en virtud de haber sido revisado el proyecto de acta de la presente sesión, el Presidente del Comité solicita la dispensa de su lectura; y no habiendo observación alguna, instruyó al Secretario Técnico que someta a votación de los integrantes del Comité con derecho a voto la solicitud de dispensa, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité, que quien esté por la aprobatoria de la dispensa solicitada levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que la dispensa solicitada fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos tres votos. Seguidamente y en virtud de la dispensa otorgada, el Presidente del Comité pregunta si existe observación alguna sobre

el proyecto del acta de la presente sesión; y no habiéndola, instruyó al Secretario Técnico para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Secretario Técnico solicita a los integrantes del Comité que quien esté por la aprobatoria del proyecto de acta de la presente sesión levantara la mano; visto lo anterior, el Secretario Técnico informó que el acta había sido aprobada por unanimidad de votos.

OCTAVO. - No habiendo otro punto que tratar, el presidente agradeció la presencia de los integrantes del Comité y siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, se dio por concluida la presente sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Progreso. Se instruye al Secretario Técnico para dar seguimiento a los acuerdos y determinaciones aprobadas en la presente sesión, notificando conforme a derecho corresponda, en su caso.

La presente acta consta de siete fojas útiles, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
PRESIDENTE

ABGDA. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ
VOCAL

L.D. JORGE ALBERTO CASTILLO LEÓN
VOCAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA